



login.

Manual de Conducta Ética

login.

Aprobado por el Consejo de Administración el 18/10/2023.



Estimados colaboradores:

El Manual de Conducta Ética del grupo LOG-IN es una guía de conducta de buenas prácticas de cumplimiento obligatorio y dirigido a todos nuestros colaboradores, independientemente de su nivel jerárquico y de su unidad de negocio, como consejeros, directores, miembros de comités, empleados, subcontratados, pasantes y jóvenes aprendices. Él también se aplica, en lo que les sea correspondiente, a los terceros que están presentes en nuestra cadena de valor, como prestadores de servicio, proveedores, colaboradores comerciales, destinatarios de donaciones y patrocinios, y a quien de cualquier modo actúe en nombre de las empresas del grupo Log-In.

Este Manual también resume el comportamiento esperado de nuestros colaboradores y terceros ante Log-In, sus colaboradores, proveedores, prestadores de servicio, clientes, agentes públicos, accionistas y comunidad en general.

Su práctica efectiva tiene como objetivo posibilitar el perfeccionamiento de nuestro gobierno corporativo y mantiene el objetivo de construcción de una cultura de probidad y honestidad, cultivada a través del ejercicio constante de los principios éticos aquí establecidos.

En este Manual están reflejados todos nuestros Valores. Valores en que realmente creemos, y por medio de los cuales podremos alcanzar nuestra Misión y nuestra Visión y, como consecuencia, así alcanzaremos también nuestras metas.

Nuestra Misión | Ofrecer servicios de navegación de cabotaje y movimiento portuario que generen relaciones rentables de largo plazo y contribuyan

para aumentar la competitividad de Brasil.

Nuestra Visión | Ser la empresa más admirada y rentable en la logística integrada a la navegación, conectando por mar Brasil y el MERCOSUR.

Enfoque en el resultado | Estamos orgullosos de nuestro crecimiento, lo que nos lleva a enfocarnos siempre en acciones que generan valor para la empresa.

Seguridad | Sin seguridad nuestro negocio no puede buscar ningún otro objetivo. Cuidamos de las personas, del medio ambiente y de las cargas con que tratamos.

Cliente en el centro | Nuestro crecimiento solo se concretiza si somos relevantes para el cliente. Además de mostrar disponibilidad y agilidad al atenderlo, tenemos que sumergirnos en las demandas y en los desafíos, siendo el agente de las transformaciones.

Actitud de dueño | Asumimos responsabilidades, calculamos riesgos, buscamos soluciones con agilidad y anticipamos expectativas y demandas.

Simplicidad | Nuestra operación es compleja por naturaleza. Internamente, nos enfocamos en lo que interesa con transparencia y claridad. Externamente, somos objetivos, constructivos y consultivos. Nuestra comunicación prioriza el enfoque y el entendimiento del cliente.

Espíritu de equipo | Nuestro espíritu

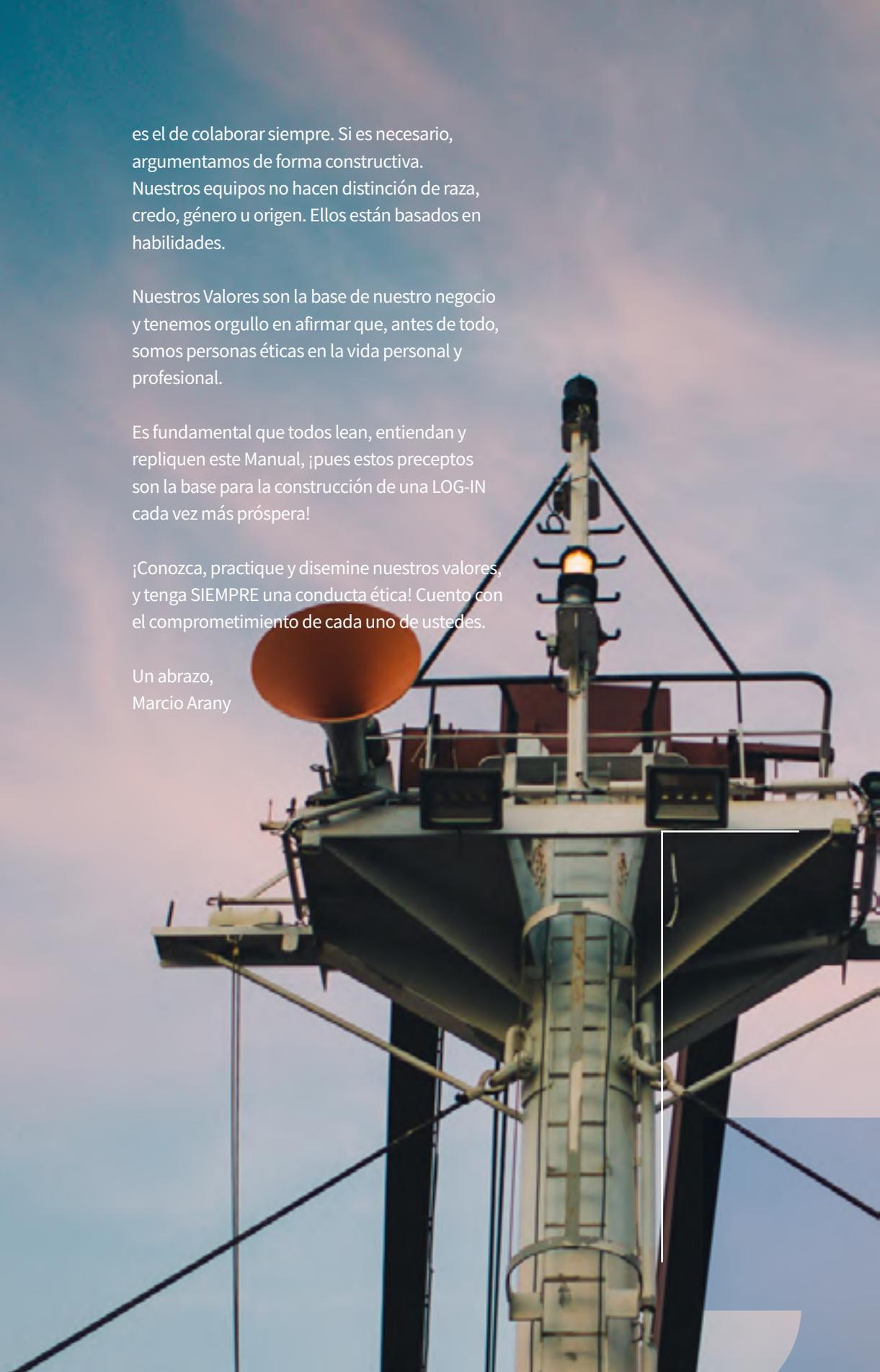
es el de colaborar siempre. Si es necesario, argumentamos de forma constructiva. Nuestros equipos no hacen distinción de raza, credo, género u origen. Ellos están basados en habilidades.

Nuestros Valores son la base de nuestro negocio y tenemos orgullo en afirmar que, antes de todo, somos personas éticas en la vida personal y profesional.

Es fundamental que todos lean, entiendan y repliquen este Manual, ¡pues estos preceptos son la base para la construcción de una LOG-IN cada vez más próspera!

¡Conozca, practique y disemine nuestros valores, y tenga SIEMPRE una conducta ética! Cuento con el comprometimiento de cada uno de ustedes.

Un abrazo,
Marcio Arany



Reglas de conducta

Introducción ¿Cómo usar este manual?

Lea todo el Manual para saber más sobre las expectativas y estándares éticos del grupo LOG-IN. Sus directrices deben guiar nuestro comportamiento, nuestras decisiones, así como todas las demás políticas y documentos normativos de la compañía y de sus controladas.

Claro que ningún documento puede anticipar y solucionar todas las situaciones que puedan surgir. No obstante, alentamos una cultura de apertura donde los colaboradores pueden presentar sus dudas genuinas.

Incentivamos a todos nuestros colaboradores a expresar sus puntos de vista, a defender sus opiniones y a reportar comportamientos y pedidos que contraríen este Manual, pedidos que tengan motivación sospechosa o dudosa. Para que esto realmente ocurra, ofrecemos libre acceso, para todos los colaboradores, al Canal de Denuncia, por medio del cual todos podrán - y deberán -, relatar denuncias de mala conducta, fraude, desvío de recursos, corrupción, irregularidades y cualesquiera otras infracciones a las normas aquí abrigadas que son dirigidas.

Cualquier contacto realizado con el Canal de Denuncia tendrá tratamiento confidencial y será tratado directamente por el Comité de Ética.





Principios éticos en nuestras relaciones

Para mantener el respeto y la confianza del mercado, del cliente interno y externo, así como de la sociedad en general, debemos asegurar que día tras día nuestras acciones reflejen nuestros Valores.

Valorizamos la diversidad y pautamos nuestras relaciones con honestidad e integridad, no habiendo espacio para posturas discriminatorias o de favorecimiento. No toleramos conductas incompatibles con nuestros Valores, tales como:

Actitudes abusivas (gestos, palabras y/o agresiones físicas) o comportamientos incómodos que atenten contra la integridad moral y física de cualquier persona, independientemente de ser caracterizados por la legislación como acoso sexual o moral, como también intimidaciones o amenazas;

Comportamiento prejuicioso o discriminatorio con relación a la raza, color, origen, género, estética personal, condiciones físicas, mentales o psíquicas, nacionalidad, religión, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, posición social, opinión, opción política o cualquier otro acto que pueda caracterizar violación a los Derechos Humanos.

Cualesquiera prácticas de actos de corrupción, soborno, fraude, anticompetitivos lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o actos correlatos lesivos a la administración pública o privada, ya sea nacional o extranjera.



Postura esperada de los colaboradores

Fomentamos un ambiente agradable y propicio para la diseminación de nuestros Valores. Valorizamos personas comprometidas y que lo hacen realidad. Priorizamos el desarrollo de los colaboradores alineado con la adopción de la meritocracia para todos los niveles.

Respetamos y cumplimos con la legislación laboral y previsional, convenciones y acuerdos colectivos; tributaria, anticorrupción (Ley 12.846/2013), defensa de la competencia (Ley 12.529/2011) y de prevención del lavado de dinero (Ley 9.613/98). En hipótesis alguna utilizamos mano de obra infantil (menor de 14 años) o que tenga características de mano de obra esclava.

El comportamiento de nuestro equipo debe ser un ejemplo, ya sea en nuestras actividades administrativas o en nuestras actividades de negocios, y nuestros colaboradores deben:

- Respetar cualesquiera leyes, políticas y reglamentos vigentes;
- Conocer y actuar de acuerdo con los estatutos, reglamentos, normativas, políticas y procedimientos aplicables a nuestro negocio y en respectiva área de actuación, tales como este Manual de Conducta Ética;
- Velar por los activos que son suministrados para el desempeño de nuestras actividades, utilizándolos

de forma correcta y dirigida para el regular desempeño de nuestras funciones, velando para que no ocurran daños, manipulación inadecuada, pérdidas o extravíos;

- Tratar adecuadamente las informaciones confidenciales y solamente divulgar o compartir tales informaciones con otros colaboradores, clientes, proveedores o terceros que de ellas necesiten para el desempeño de sus actividades en LOG-IN y si es autorizado por el gestor, independientemente del medio de transmisión: impreso, electrónico o verbal;
- No utilizar o revelar, directa o indirectamente y en cualquier momento, a quien quiera que sea, cualquier información confidencial, incluso después de la rescisión de su contrato de trabajo;
- Tener cautela al realizar reuniones o comentarios en locales públicos (aeropuertos, cafés, elevadores, restaurantes, etc.);
- Enviar e-mail para el área de Compliance (compliance@loginlogistica.com.br) en el caso de dudas sobre lo que sean “informaciones confidenciales”;
- Tener un comportamiento responsable, consciente y maduro al tratar con cuestiones que puedan interferir en el desempeño de nuestras funciones y en nuestra conducta;
- No practicar juegos de azar, ni consumir bebidas alcohólicas o

sustancias estupefacientes dentro del ambiente de trabajo;

- No trabajar bajo el efecto del alcohol o de estupefacientes;
- Estar atento para las situaciones que puedan configurar conflicto de intereses y seguir las directrices suministradas en este documento y otras políticas aplicables al tema;
- Denunciar, por medio del Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin>, 0800-450-4503), cualquier tipo de acoso, sea sexual, moral o económico, o situaciones que configuren presiones, intimidaciones o amenazas en la relación entre colaboradores, independientemente de sus cargos, así como cualquier tipo de intimidación o malestar personal por sus superiores con la finalidad de obtener ventaja personal o profesional;
- Sugerir, siempre que lo entienda conveniente, críticas constructivas y sugerencias de mejoría, con el objetivo de mejorar la calidad del trabajo;
- Presentarse correctamente vestido y en el horario y local establecidos en el Contrato de Trabajo;
- Velar por la imagen y por los valores de LOG-IN, mantener una postura compatible en la vida personal, y en el ambiente de trabajo, actuando en defensa de los intereses de los clientes, accionistas, proveedores, colaboradores y de la comunidad;
- Dedicar el horario de trabajo

exclusivamente al desempeño de sus actividades profesionales. Si necesita resolver cuestiones personales, converse con su gestor directamente.

- Además de los deberes transcritos anteriormente, nos toca recordar que (i) todo lo que sea creado, obtenido o compilado por LOG-IN, o en su nombre, incluyendo listas de clientes, directorios, archivos y materiales de referencia, software para computadoras, sistemas de procesamiento de datos, base de datos, programas de computadora, cualquier contenido y/o material didáctico, pertenecen a LOG-IN; y (ii) cuando invención, desarrollo, concepto, idea, proceso o trabajo, por escrito o no, que pueda o no ser patentado o tener sus derechos reservados, desarrollado solo o en grupo durante su período de contratación por LOG-IN, que esté directa o indirectamente relacionado con el negocio de la empresa, pertenece a LOG-IN.





Actividad política y religiosa

Respetamos la libertad de elección religiosa y partidaria de nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

No toleramos conductas que tengan como objetivo coaccionar, amenazar o prometer beneficios para que alguien vote o deje de votar por determinado candidato o cualquier otra forma de acoso de corte electoral o compra de votos; debiendo ser denunciadas en nuestro Canal de Denuncia cualesquiera prácticas en este sentido (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503).

Es deber de todo colaborador:

- Comprender que LOG-IN tiene una postura exenta con relación a asuntos políticos y religiosos y no hacer campaña política de partidos, candidatos, consejos profesionales, o campañas religiosas utilizándose directa o indirectamente de cualesquiera recursos de LOG-IN;
 - No utilizar adhesivos religiosos o de candidatos políticos dentro del ambiente de trabajo o cuando esté al servicio de LOG-IN en diligencias externas;
 - No hacer ni promover campañas e ideologías políticas dentro de LOG-IN, incluso siendo candidatos a cargos políticos;
 - Respetar la diversidad religiosa y política;
 - Abstenerse de la práctica de actos de predicación o conversión religiosa dentro del ambiente de trabajo o en servicio externo por LOG-IN.
- 



Conductas en las relaciones interpersonales y conflicto de intereses

Fomentamos prácticas que preserven la buena relación entre consejeros, directores y colaboradores, manteniendo la comunicación efectiva para garantizar un mayor compromiso entre todos en el ejercicio de sus funciones, objetivando el cumplimiento de metas y el desarrollo y crecimiento profesional de todos.

Cualesquiera situaciones que involucren conflicto de intereses deben ser evitadas, como relaciones u operaciones que, efectivamente o potencialmente, caractericen circunstancia de tal naturaleza.

“Conflicto de intereses” es la situación generada por el confronto de intereses personales, donde tenemos interés en el resultado de una determinada acción contraria a los intereses de LOG-IN o de la Administración Pública. Debemos estar atentos para saber tratar con estas situaciones de forma ética y honesta. Para esto LOG-IN

ofrece el Canal de Denuncia para que relatos relacionados a este tema sean dirigidos.

A continuación aparece la conducta exigida de los administradores y colaboradores:

- No valerse de su cargo o posición en LOG-IN para la obtención de favores o beneficios personales;
- No mantener negocios propios o actividades que entren en conflicto con los negocios de LOG-IN;
- No beneficiarse de informaciones privilegiadas para la venta o compra de cualesquiera valores mobiliarios de emisión de LOG-IN - LOGÍSTICA INTERMODAL S.A., directamente o por intermedio de terceros, y observar las restricciones de negociación de tales valores y demás orientaciones divulgadas por los canales de comunicación de la Compañía;
- Priorizar los intereses de LOG-IN en cualquier situación que pueda

llevar a un beneficio personal real o potencial para el mismo o para cualquiera de sus parientes o dependientes;

- Declararse conflictivo, no participar de reuniones y no influenciar ninguna decisión en las siguientes situaciones:
 - > En el involucramiento en cualquier actividad que sea conflictiva con los intereses de LOG-IN;
 - > En el proceso de contratación de proveedores y colaboradores que sean de su estrecha relación;
 - > En negociaciones con empresas pertenecientes a familiares de hasta 3º grado, como por ejemplo: padres, hijos(as), hermanos(as), cónyuges, abuelos, primos(as), tíos(as) y sobrinos(as).
- Respetar todas las etapas del proceso de contratación de colaboradores y proveedores, dado que no puede haber ningún favorecimiento independientemente del nivel profesional del colaborador que realizó la indicación;

- No mantener relación de liderazgo o subordinación, directa o indirecta, con colaborador con los cuales se establezca una relación familiar, afectiva o amorosa;
- No será permitida la indicación hecha por miembros de la Dirección, Consejos, Comités o Gerencias Ejecutivas de (ex-)cónyuge, (ex-)compañero o pariente en línea directa, colateral o por afinidad, hasta el 3º grado, para contratación de colaboradores, proveedores, donaciones, colaboraciones y patrocinios.
- Es obligación de todos actuar con transparencia e imparcialidad, comunicando inmediatamente cualquier situación que pueda configurar o sugerir un conflicto de intereses al gestor, a la dirección, al Comité de Ética o al Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503).



Conductas en las relaciones internas de trabajo

ENFOQUE EN SEGURIDAD

Valorizamos un ambiente de trabajo seguro y saludable, que proporcione el buen desarrollo de las actividades de los colaboradores, así como el perfeccionamiento profesional de los equipos.

Las relaciones profesionales entre los colaboradores, en todos los niveles jerárquicos, deben pautarse en absoluto respeto a las normas de seguridad.

Es deber de todo colaborador actuar de manera proactiva en el caso que observe alguna situación insegura para cualesquiera personas que estén en las dependencias de LOG-IN, comunicándolo inmediatamente al gestor, a la dirección, a Compliance (compliance@loginlogistica.com.br), a la Jurídica (juridica@loginlogistica.com.br), al área de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (ssma@loginlogistica.com.br), al Comité de Ética o al Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503) cualquier

inconformidad y/o situación de riesgo para la seguridad.

Todos los colaboradores son responsables de la preservación del patrimonio de LOG-IN, compuesto por instalaciones y equipos necesarios para la realización de su actividad, debiendo utilizarlos de forma correcta, exclusivamente para los fines de trabajo y por personas debidamente autorizadas.



Conductas en las relaciones internas de trabajo

LOS MARÍTIMOS

Hay determinadas situaciones de la rutina de a bordo que necesitan estar explicitadas en este Manual para que no queden dudas con respecto a su obligatoriedad, tales como:

Puntualidad: Es crucial tanto para la operación segura del navío cuanto para los compromisos comerciales, así como para que se evite la necesidad de trabajo extra. Como ejemplo, puede ser citado el atraso en la llegada de tripulante que bajó a tierra y retornó para la asunción del cuarto de servicio;

Uso, posesión, venta o estar bajo la influencia de cualquier sustancia ilícita de alcohol, drogas y/o medicaciones de uso restringido (psicotrópicos) sin la receta médica así como el conocimiento del equipo de salud está terminantemente prohibido por cualquiera de los tripulantes, así como pasajeros o cualquier persona que permanezca a bordo.

Personas autorizadas para el embarque (tripulante, visitante, terceros o pasajeros) deberán tener todas las certificaciones y documentaciones exigidas por los órganos fiscalizadores así como preestablecidos por la política interna de LOG-IN.

Personas no autorizadas a bordo están terminantemente prohibidas. Cualquier persona, tripulante, visitante y/o pasajero que desee ingresar en el navío solamente podrá hacerlo con la autorización del Comandante o del Oficial de Servicio;

Posesión de armas de fuego y armas “blancas” están terminantemente prohibidas a bordo, excepto cuando sean autorizadas por el CSO - Company Security Officer de la Compañía y esté previsto en el Ship Security Plan en conformidad con el Código ISPS;

Fumar en áreas prohibidas está terminantemente prohibido y es peligroso en cualquier navío, principalmente en navíos que transportan cargas peligrosas;

Los deberes, así como los derechos de todos los tripulantes, están asegurados en la legislación pertinente, así como en sus contratos de trabajo y descriptivo de funciones;

La conservación de los camarotes y de las demás áreas del navío deben siempre estar en la mente del marítimo por ser no solamente su local de trabajo, sino también de reposo y esparcimiento. No será tolerado el mal uso de su camarote, que deberá siempre ser mantenido limpio y arreglado;

La convivencia a bordo debe ser mantenida en el más alto estándar y, de esta forma, no será tolerado el uso de palabrotas, escándalos, fiestas, así como ruido y voz alta en los corredores, pues los horarios de trabajo son variados e inevitablemente siempre habrá alguien de reposo.

Cualesquiera actitudes o acciones que puedan impactar de forma negativa para un ambiente de buena convivencia a bordo y/o pongan en riesgo la seguridad a bordo, así como en las operaciones, deben ser comunicadas al DPA “Designated Person Ashore” / “Persona Designada en Tierra” (dpa@loginlogistica.com.br), al gestor, a la dirección, a Compliance (compliance@loginlogistica.com.br), al área de Salud (saúde.frota@loginlogistica.com.br), Seguridad y Medio Ambiente (ssma@loginlogistica.com.br), al Comité de Ética, al Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503), o al área de Gente.

Conductas en las relaciones con los clientes

El respeto a nuestros clientes es uno de los nuestros pilares más fuertes, siendo incluso reconocido como un diferencial de la empresa por el mercado. Todos los colaboradores deben siempre dirigirse a los clientes de forma cordial y respetuosa, buscando comprender de manera eficaz las necesidades de los clientes, desarrollando soluciones que creen valor para ambos y refuercen relaciones de largo plazo.

Deben ser evitados tratamientos preferenciales a cualesquiera clientes por motivos personales y que estén en desacuerdo con los estándares de atención de LOG-IN.

Cualesquiera actitudes o acciones que puedan impactar en la garantía de satisfacción del cliente, deben ser comunicados al gestor, a la dirección, a la Defensoría (ouvidoria@loginlogistica.com.br), al Comité de Ética y/o al Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503).





Conductas en las relaciones con accionistas y mercado de capitales

En consonancia con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo:

Antes de cualquier negociación con acciones de LOG-IN es recomendado al colaborador que lea atentamente la Política de Negociación de Valores Mobiliarios y de Divulgación de Informaciones de LOG-IN - LOGÍSTICA INTERMODAL S.A., disponible en <http://ri.loginlogistica.com.br>

La interacción de LOG-IN y de sus colaboradores con los accionistas está exenta de favorecimiento, independientemente de la cantidad de acciones que este tenga o pueda poseer;

Toda y cualquier solicitud de accionistas, realizada directamente a los colaboradores, debe ser dirigida al área de Relaciones con Inversionistas y debe ser sometida a la aprobación de la dirección;

Las informaciones y resultados de LOG-IN son divulgadas al mercado en el tiempo correcto y por medio de los canales pertinentes, de acuerdo con la Política de Negociación de Valores Mobiliarios y de Divulgación de Informaciones de LOG-IN - LOGÍSTICA INTERMODAL S.A. (Comunicados, Actos o Hechos Relevantes) y de la legislación societaria vigente, debiendo los colaboradores respetar:

- Períodos con restricción para negociación de valores mobiliarios de emisión de LOG-IN - LOGÍSTICA INTERMODAL S.A.;
- No beneficiarse de informaciones privilegiadas para la venta o compra de valores mobiliarios de emisión de LOG-IN - LOGÍSTICA INTERMODAL S.A., directamente o por intermedio de terceros. El uso indebido de estas informaciones es ilegal y puede resultar en sanciones administrativas, civiles y penales;
- El área de RI - Relaciones con Inversionistas (ri@loginlogistica.com.br) y Jurídica (via e-mail juridica@loginlogistica.com.br) deben ser contactadas siempre que hubiere duda referente a estos asuntos.
- Todas las transacciones con Partes Relacionadas deben respetar la Política para Transacciones con Partes Relacionadas de la Compañía, así como la legislación societaria, conforme sea aplicable.
- Los colaboradores deben estar comprometidos con el mantenimiento del sistema de libros y registros contables y financieros de modo transparente, automatizado, actualizado y preciso, respetando rigurosamente la legislación y las normas regulatorias aplicables.



Conductas en las relaciones con proveedores o prestadores de servicios

Al tratar con nuestros proveedores, buscamos mantener relaciones profesionales, exentas de favorecimientos, y de nuestros proveedores esperamos la misma postura. De esta forma:

La selección y la contratación de proveedores son realizadas con base en criterios técnicos, profesionales, éticos y de preservación del medio ambiente;

Todos los proveedores tienen acceso a la misma base de informaciones durante el proceso de negociación, cotización y compras;

Los colaboradores involucrados en el proceso de contratación deben tratar con transparencia y reportarle a su gestor, a la dirección, a Compliance (compliance@loginlogistica.com.br), al Comité de Ética o al Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503), los casos de conflicto de intereses de acuerdo con el contenido expuesto en este Manual de Conducta Ética y con la Política de Contratación de LOG-IN.

Los colaboradores involucrados en el proceso de contratación deben siempre verificar si los representantes de LOG-IN, así como los representantes de los Proveedores, poseen poderes

legales de representación/contratación;

LOG-IN exige de sus proveedores:

- Idoneidad, cumplimiento de la legislación laboral, previsional, tributaria, anticorrupción (Ley 12.846/2013), defensa de la competencia (Ley 12.529/2011) y de prevención a lavado de dinero (Ley 9.613/98) y otras aplicables a su negocio, en especial la no utilización de mano de obra infantil y esclava;
- Estándares éticos compatibles con los de LOG-IN, conforme están descritos en este Manual de Conducta Ética y observándose la excelencia en servicios y mejores prácticas;
- Confidencialidad y secreto sobre datos e informaciones que puedan tener acceso por cualquier medio o forma durante el proceso de contratación o en el desempeño de trabajos en LOG-IN o para LOG-IN;
- Declaración de conocimiento y compromiso de observancia de este Manual de Conducta Ética en cada proceso de negociación, quedando el área de suministros responsable de la guarda de tales documentos de adhesión;
- Que no oferten ni reciban dinero, soborno o similares, de/a cualquier persona jurídica o física, de derecho público o privado;
- El cumplimiento integral de las directrices aquí establecidas y, en el

caso de infracciones o irregularidades, LOG-IN podrá aplicar cualquiera de las siguientes medidas: advertencia, suspensión o rescisión contractual;

- Concurden en que sus operaciones y documentos sean analizados por LOG-IN siempre que sea solicitado.

Está prohibido a nuestros colaboradores:

- Recibir regalos, presentes y favores diferentes de los descritos en este Manual de Conducta Ética, en el ítem “Presentes, Regalos y Favores”;
- Participar de eventos profesionales (tales como ferias, congresos, visitas para evaluación técnica o homologación de proveedores y productos) patrocinados o promovidos por proveedores sin la aprobación de la dirección responsable;
- Aceptar el pago de cualquier tipo de gastos, tales como comidas, por parte de proveedores.



Conductas en las relaciones con competidores

Al tratar con nuestros competidores, buscamos mantener relaciones fundadas en los principios de la honestidad y respeto a la libre competencia, actuando de acuerdo con la legislación brasileña de competencia justa y antitrust, y absteniéndose de comportamientos predatorios y que reflejen abuso de posición dominante.

Es deber de todo colaborador:

- No intercambiar ni divulgar informaciones confidenciales, estratégicas y competitivamente sensibles de LOG-IN con competidores y colaboradores de negocio;
- No practicar ningún tipo de estrategia que tenga como objetivo limitar, falsificar o de cualquier forma perjudicar la libre competencia o la libre iniciativa, o que tenga como objetivo obtener beneficios a partir del ofrecimiento de cualquier ventaja indebida a agente público o privado;
- Respetar las informaciones confidenciales y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y de otros terceros;
- Usar medios legítimos para obtener informaciones sobre nuestros competidores;
- No desempeñar una función de alta administración ni ejercer actividad profesional en empresas competidores.



Presentes, regalos y favores

Para garantizar la imparcialidad en cualquier situación, tal como eliminar una posible expectativa de retribución o favorecimiento, está prohibido el recibimiento o solicitud de favores, regalos y presentes, ya sean de proveedor o candidato a colaborador, salvo en las situaciones descritas a continuación.

En fechas conmemorativas (Navidad, Pascua, entre otras), o en contactos iniciales, el ofrecimiento de regalos y presentes acaba por ser un gesto de cordialidad, a veces para materializar el agradecimiento oriundo de una prestación de servicio de calidad y de respeto para con el cliente. Siendo así, queda establecido que:

- El colaborador puede recibir, única y exclusivamente, regalos promocionales sin valor comercial, tales como: material de oficina en

general, camisetas, entre otros similares;

- Objetos fuera de la categoría descrita anteriormente, en que no sea posible negarse por parte del colaborador, deben ser sometidos inmediatamente al conocimiento del gestor y del área de Compliance (compliance@loginlogistica.com.br).

Está prohibida la práctica de los siguientes actos:

- Aceptar, solicitar u ofrecer dinero o cualquier otro tipo de soborno o favores;
- Aceptar, solicitar u ofrecer almuerzos y cenas de negocios, así como hospedaje a cambio de favores o beneficios;
- Ofrecer regalos, presentes y favores a funcionarios públicos, con excepción de materiales comerciales e institucionales; por ejemplo, material de oficina en general, entre otros similares.

Conductas en las relaciones con la comunidad

Estamos comprometidos con el desarrollo social del País y buscamos contribuir para la mejoría de las condiciones de vida de las comunidades donde actuamos.

Este compromiso es reflejado en nuestras actividades empresariales y de responsabilidad social, por medio de estrategias de negocios que estimulen buenas prácticas en las áreas de ciudadanía, cultura y medio ambiente.

No toleramos trabajo infantil, esclavo o análogo a la esclavitud, ya sea en el ambiente interno, en proveedores o cualquier tipo de colaboración de negocios.

Apoyamos la diversidad cultural y racial, no toleramos prácticas de discriminación por género, color de piel, opción sexual, religión, orientación política y filosófica y conductas violadoras de Derechos Humanos.

No permitimos que las operaciones de la Empresa sean usadas para la práctica de actos de lavado de dinero, para el financiamiento de terrorismo u otras actividades ilegales.

Apoyamos con recursos propios o de incentivo fiscal acciones de desarrollo social, ambiental y educacional, investigando y castigando cualquier tipo de desvío en la rendición de cuentas y en la destinación de estos recursos.



Conductas en las relaciones con los órganos gubernamentales

Buscamos mantener una buena relación con el Poder Público, basada en la ética, respeto y transparencia. Actuamos siempre en defensa de los legítimos intereses de la compañía y, en este segmento empresarial, intentamos contribuir para el desarrollo de la matriz de infraestructura y de transportes del País y para la discusión de temas relevantes para la sociedad.

Log-In se compromete con la promoción de la integridad, no concordando con la práctica de actos de corrupción nacional y transnacional, ya sea en su modalidad activa o pasiva; concusión; improbidad administrativa; fraude a licitación o actos correlatos en territorio nacional o extranjero. Estamos también comprometidos en prevenir el uso de nuestras operaciones para lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo u otras actividades criminales y que involucren la simulación u ocultación de recursos financieros.

Tomaremos las acciones apropiadas a fin de respetar la legislación de prevención y combate a la corrupción y demás actos contra la administración pública, el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, debiendo todos nuestros colaboradores y terceros reportar cualquier sospecha o conocimiento de estos hechos en el Canal de Denuncia (intranet, <https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>, 0800-450-4503).

De esta forma está terminantemente prohibido al colaborador:

- Prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, ventaja indebida a agente público (agente público es todo aquel que ejerce, aunque sea transitoriamente o sin remuneración, por elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier forma de investidura o vínculo, mandato, cargo, empleo o función pública) o a tercera persona relacionada a él;
- Financiar, costear, patrocinar o, de cualquier modo, subvencionar la práctica de los actos ilícitos;
- Frustrar, falsificar, impedir o practicar cualquier acto que afecte a la Administración Pública durante el procedimiento licitatorio público y durante la ejecución del contrato;
- Impedir, dificultar o falsificar investigación o fiscalización de órganos, entidades o agentes públicos, o intervenir en su actuación, incluso en el ámbito de las agencias reguladoras y de los órganos de fiscalización.

En el caso que sea identificado y comprobado cualquier acto listado anteriormente, por parte de colaborador de LOG-IN, las informaciones serán enviadas a las autoridades competentes para que sean tomadas las acciones legales.

En el caso de dudas, así como conocimiento de cualquier situación que pueda configurar conflicto de intereses con la Administración Pública, el colaborador deberá reportarlo inmediatamente y/o consultar al área de Compliance (compliance@loginlogistica.com.br), la Jurídica (juridica@loginlogistica.com.br) o al Comité de Ética.

Conductas en las relaciones que puedan impactar el medio ambiente

El respeto y el compromiso que tenemos para con el medio ambiente son reflejados en la forma en que conducimos nuestras actividades, siempre con responsabilidad socio-ambiental y buscando al desarrollo sostenible.

Como fomentadora del desarrollo del Cabotaje, por ser el modal de transporte menos contaminante, deseamos que nuestros colaboradores y terceros incorporen la temática ambiental en los diversos campos de actuación y que actúen como colaboradores de la correcta interacción de la compañía con el medio ambiente.

Colaboradores y proveedores de LOG-IN son orientados a actuar de manera ambientalmente correcta, respetando la legislación vigente, así como a reportarle inmediatamente a la Jurídica (vía juridica@loginlogistica.com.br), al área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (vía e-mail ssma@loginlogistica.com.br) o al Comité de Ética (vía Canal de Denuncia), cualquier riesgo, amenaza o violación al medio ambiente.

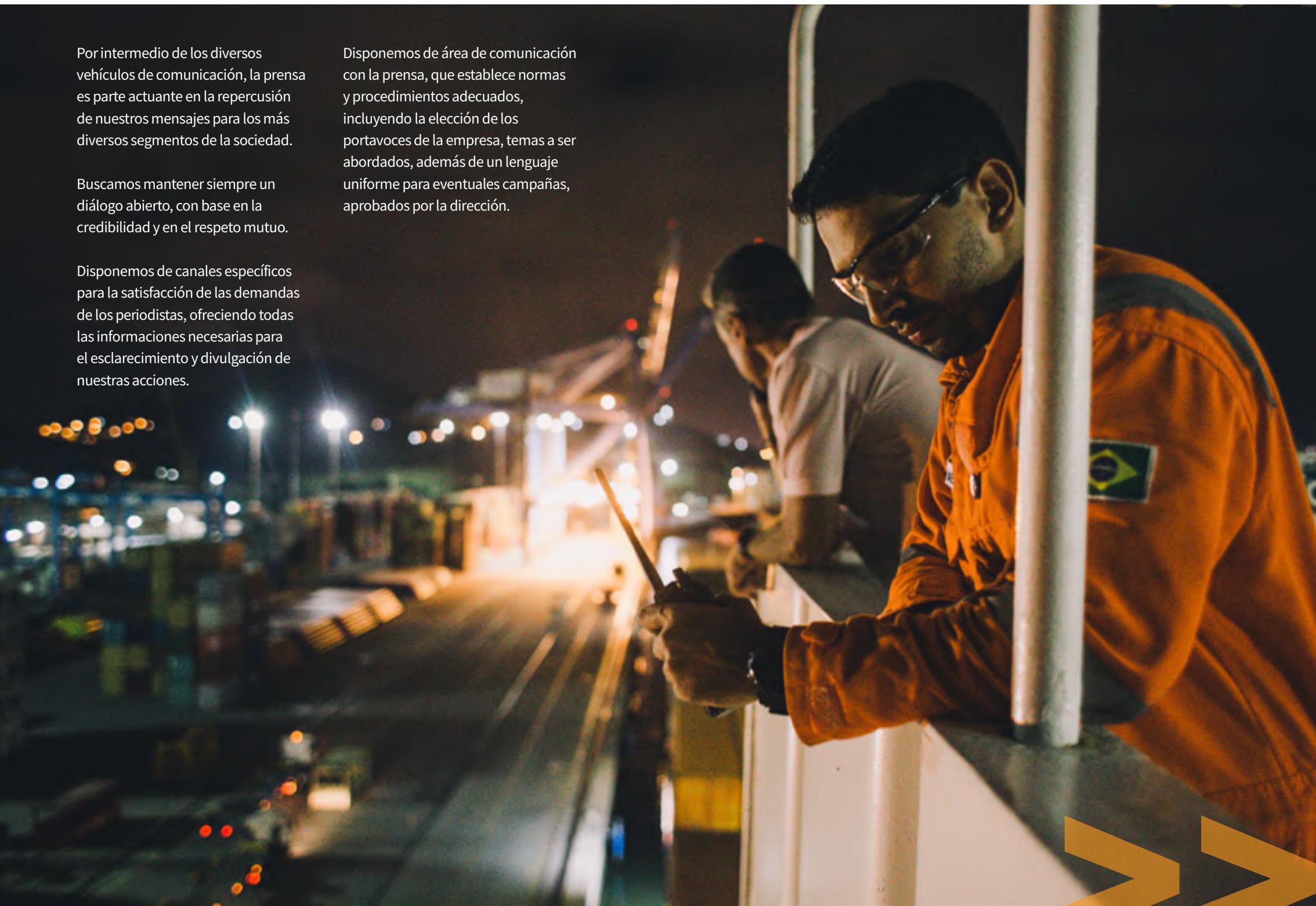
Conductas en las relaciones con los medios de comunicación

Por intermedio de los diversos vehículos de comunicación, la prensa es parte actuante en la repercusión de nuestros mensajes para los más diversos segmentos de la sociedad.

Buscamos mantener siempre un diálogo abierto, con base en la credibilidad y en el respeto mutuo.

Disponemos de canales específicos para la satisfacción de las demandas de los periodistas, ofreciendo todas las informaciones necesarias para el esclarecimiento y divulgación de nuestras acciones.

Disponemos de área de comunicación con la prensa, que establece normas y procedimientos adecuados, incluyendo la elección de los portavoces de la empresa, temas a ser abordados, además de un lenguaje uniforme para eventuales campañas, aprobados por la dirección.



Conductas en la protección de informaciones confidenciales

Los sistemas de correo electrónico (e-mail), sistemas de información, comunicador interno vía chat, softwares para llamada de audio y vídeo y otros dispositivos de comunicación, en el local de trabajo o suministrados por LOG-IN, son de propiedad de la empresa y deben ser utilizados exclusivamente para fines profesionales.

Nos reservamos el derecho de monitorear, analizar y controlar el uso de los computadoras, sistemas, softwares, teléfonos y demás activos de la empresa, así como el acceso a Internet y al e-mail de todos nuestros colaboradores, independientemente de cargo, siempre con el objetivo de verificar la adecuada utilización de estos instrumentos; producción de elementos probatorios para investigaciones internas, responder a pedido de autoridades públicas y para el cumplimiento de deberes y obligaciones legales.

Constatada cualquier utilización inadecuada, inapropiada o que pueda ser caracterizada como comportamiento de riesgo para LOG-IN o cualquier tipo de fraude, por cualquier colaborador, este estará sujeto a todas las penalidades laborales, civiles y penales previstas en leyes y en los reglamentos internos aplicables.

Podremos generar informes de los sitios web accedidos y, en el caso que

lo juzguemos necesario, podremos bloquear el acceso a archivos, sitios web o dominios que comprometan el uso de banda, perturben la buena marcha de los trabajos o que configuren acceso a contenido inapropiado y/o no relacionado con las actividades de los colaboradores.

Las contraseñas de acceso a los sistemas de información, red corporativa y e-mail son personales e intransferibles, individualizadas para cada colaborador. Los colaboradores deben velar por la correcta utilización de los accesos que poseen, no pudiendo cederlos, en ninguna hipótesis, para otros colaboradores, proveedores o prestadores de servicios.

No será permitida la instalación de software(s) que no estén contemplados y autorizados en documentos normativos aprobados por la Gerencia de Tecnología de la Información.

Toda utilización de las comunicaciones electrónicas y del acceso a Internet será hecha de acuerdo con las leyes, reglamentaciones y políticas y normas de LOG-IN aplicables, y no deberá ser destinada a:

- Infringir derechos autorales, secretos comerciales, patentes u otras leyes relacionadas a la propiedad intelectual;
- Compartir informaciones confidenciales o internas en sitios

web personales, blogs, red sociales, entre otras;

- Amenazar, engañar, defraudar, acosar, difamar, intimidar u ofender personas o, además, infringir la privacidad de cualquier individuo;
- Intentar obtener acceso ilegal a otro sistema o red de computadoras;
- Crear, ejecutar, almacenar o propagar conscientemente archivos no aprobados como virus, worms (gusanos), programas de captura de contraseña, trojans (caballos de Troya), etc.;
- Enviar mensajes tipo cadena y solicitudes o propagandas no autorizadas;
- Acceder a salas de chat o cuadros de mensajes virtuales no relacionados al trabajo, destinados a juegos online, con contenido pornográfico, erótico, violencia, armas de fuego y streaming.

Los colaboradores deben estar conscientes de que sus actos y opiniones pueden perjudicar la imagen de la empresa ante la sociedad, de esta forma enumeramos algunos ejemplos de lo que no es aceptable en la conducta de un colaborador de LOG-IN en las redes sociales:

- Emitir posicionamientos prejuiciosos, discriminatorios, difamatorios, injuriosos o que puedan ser perjudiciales a la imagen de LOG-IN;
- Exponer fotos, materiales o cualquier situación relacionada a LOG-IN, competidores, colaboradores, clientes o proveedores;

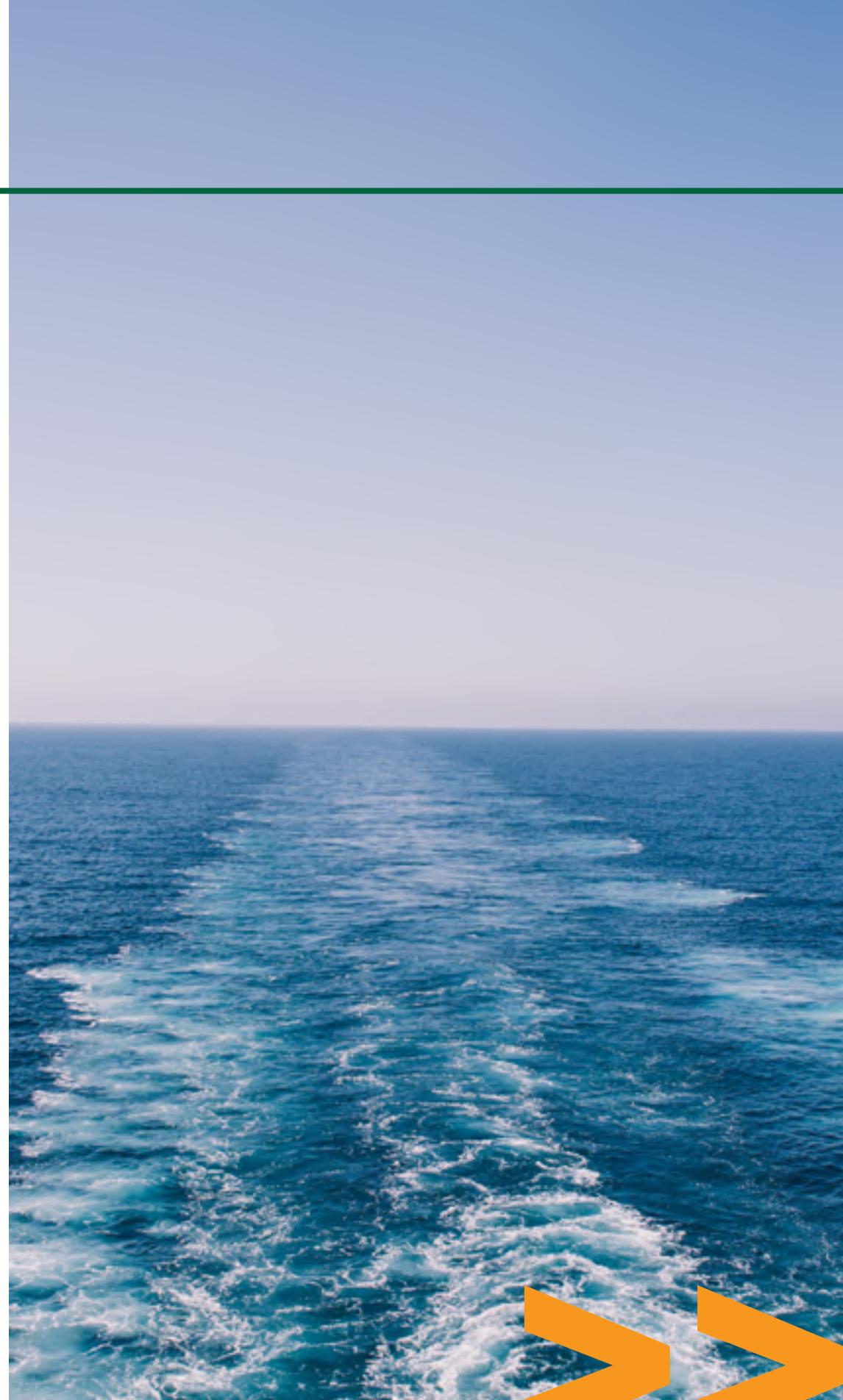
- Participar de grupos que practiquen actos ilícitos o que hagan apología al tráfico, drogas, crímenes, entre otras situaciones que puedan ser perjudiciales a la imagen de LOG-IN.

Postura esperada de nuestros terceros

Extendemos nuestros valores y compromisos de integridad a todos los terceros que están presentes en nuestra cadena de valor, como prestadores de servicio, proveedores, colaboradores comerciales, destinatarios de donaciones y patrocinios, y a quien de cualquier modo actúe en nombre de LOG-IN.

A nuestros terceros, sus representantes legales, colaboradores y eventuales subcontratados se aplican, en lo que les sea correspondiente, todas las directrices y conductas esperadas y prohibidas de nuestros colaboradores en los ítems Principios éticos en nuestras relaciones; Postura esperada de los colaboradores; Actividad política y religiosa; Conductas en las relaciones interpersonales y conflicto de intereses; Conductas en las relaciones internas de trabajo; Conductas en las relaciones con los clientes; Conductas en las relaciones con accionistas y mercado de capitales; Conductas en las relaciones con competidores; Presentes, regalos y favores; Conductas en las relaciones con la comunidad; Conductas en las relaciones con los órganos gubernamentales; Conductas en las relaciones que puedan impactar al medio ambiente; Conductas en las relaciones con los medios de comunicación; y Conductas en la protección de informaciones confidenciales.

El incumplimiento de las directrices expresadas en este Manual podrá implicar la suspensión o cierre de los servicios y contratos vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes, así como de la comunicación a las autoridades competentes.





Gestión de la ética

LOG-IN garantizará la amplia divulgación del presente Manual de Conducta Ética para que todos los colaboradores, sin excepción, estén conscientes de su contenido.

La aplicación de las directrices de este Manual de Conducta Ética y el mantenimiento de un ambiente con estándares elevados de conducta ética son compromisos de todos los colaboradores. Para que la gestión de la ética sea eficaz en LOG-IN, es fundamental que todos lean, entiendan y repliquen todas las informaciones contenidas en este Manual.

Es importante, también, que denuncien a través del Canal de Denuncia todo y cualquier incumplimiento de este Manual de Conducta Ética.

En el caso de dudas o sugerencias, envíe un cuestionamiento para el Comité de Ética o Compliance (compliance@loginlogistica.com.br).

Al colaborador corresponde tomar las decisiones diarias que no permitan la ocurrencia de situaciones de incumplimiento al Manual de Conducta Ética, siendo responsabilidad de todos reportar las violaciones de las cuales tuvieren conocimiento, por medio del Canal de Denuncia.

El denunciante posee, a través del Canal de Denuncia, anonimato y garantía de que denuncias hechas

serán investigadas correctamente, siendo que no habrá ningún tipo de represalia al denunciante, testigos o cualquier persona que pueda cooperar con las investigaciones por su auxilio.

Además del contacto directo con sus respectivos gestores, el colaborador cuenta con los siguientes canales formales que deben ser utilizados para el esclarecimiento de dudas:

- Comité de Ética;
- Compliance;
- Dirección de Gente y Gestión;
- Jurídica;
- Demás Direcciones.

En la intranet de LOG-IN es posible conocer detalles y actualizaciones acerca de los canales de comunicación disponibles.

Todos los actos irregulares investigados y comprobados serán castigados con una de las siguientes penalidades, guardada siempre la debida proporción entre la ofensa y penalidad, y resguardada las acciones judiciales correspondientes: advertencia verbal o escrita, suspensión y despido por justa causa.



Canal de Denuncia y Comité de Ética

Todas las denuncias de mala conducta por parte de los colaboradores o de terceros que están presentes en nuestra cadena de valor son cuidadosamente investigadas por el Comité de Ética, independientemente de las personas involucradas.

El Canal de Denuncia, disponible a los públicos interno y externo de LOG-IN, es una herramienta de comunicación proactiva, transparente, independiente e imparcial para el reporte de violaciones o sospecha de incumplimiento de cualquiera de los puntos descritos en este Manual. Entre ellos, destacamos posibles irregularidades o impropiedades contables o cualesquiera otras cuestiones de naturaleza contable, asuntos de auditoría y aquellos relacionados a controles internos, normas, políticas, ética, derechos humanos y medio ambiente.

Al realizar una denuncia vía formulario electrónico, disponibles en el sitio web de LOG-IN (www.loginlogistica.com.br), en intranet (www.loginconecta.com.br), en el sitio web del Canal de Denuncia (<https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>) ó via 0800-450-4503, el denunciante recibirá un número de protocolo que podrá ser utilizado, posteriormente, para el envío de informaciones adicionales o también para la verificación de la marcha y del resultado de la investigación.

El Canal de Denuncia LOG-IN es un canal

independiente, administrado por una empresa tercera que se reporta al Comité de Ética, que posee la experiencia necesaria para obtener informaciones en situaciones como mala conducta, fraude, corrupción y desvíos de recursos, garantizando el anonimato y la confidencialidad de las informaciones recibidas a través del website y línea 0800.

Todos los contactos realizados con el Comité de Ética son debatidos y tratados de forma absolutamente confidencial.



login. NUESTRA MANERA
LOG-IN
INTEGRIDAD
CANAL DE DENUNCIA

CANAL DE DENUNCIA

Nuestra herramienta de denuncia de irregularidades con relación a las normas de nuestro Manual de Conducta Ética.

El Canal de Denuncia debe ser utilizado para relatar informaciones sobre:

- **Mala conducta;**
- **Irregularidad;**
- **Fraude;**
- **Corrupción;**
- **Desvío de recursos, entre otros.**

Está garantizado el anonimato y total confidencialidad de las informaciones recibidas.

Colaborador: es su deber reportar las situaciones que incumplan nuestro Manual de Conducta Ética.

**¿CÓMO ACCEDER AL
CANAL DE DENUNCIA?**

SITIO WEB



<https://canaldedenuncia.com.br/grupologin/>

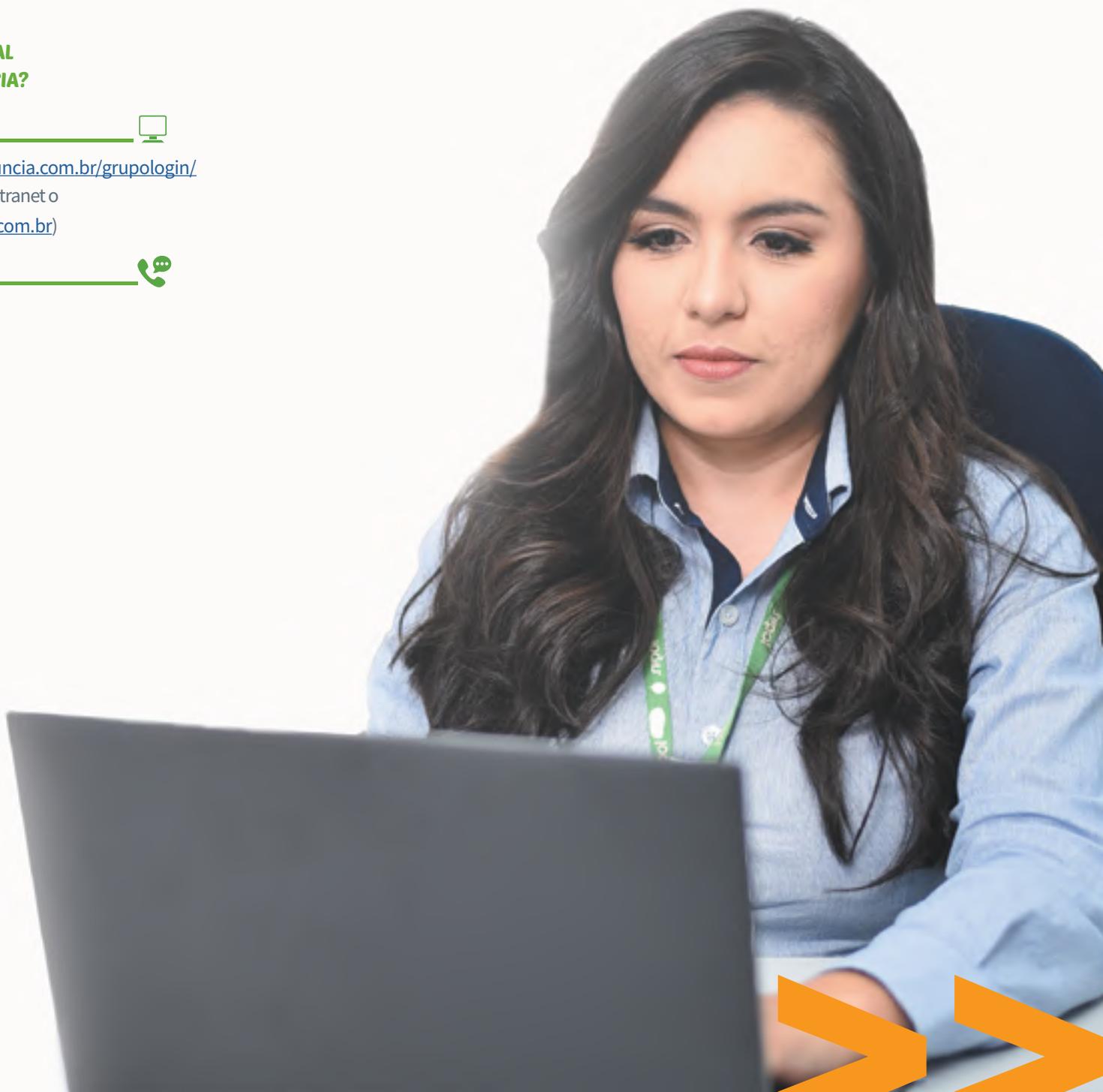
(Entre también por Intranet o

www.loginlogistica.com.br)

TELÉFONO



0800-450-4503



Cumplimiento, Formación y Comunicación del Manual de Conducta Ética

La buena imagen de LOG-IN es responsabilidad de todos sus colaboradores y terceros que están presentes en su cadena de valor, que deben actuar de acuerdo con los principios y normas establecidos en este Manual de Conducta Ética. De esta forma:

- No serán admitidas violaciones al Manual de Conducta Ética, como también a los estatutos, reglamentos, políticas y demás reglas de LOG-IN;
- La violación de ítems de este Manual de Conducta Ética puede exponer a nuestros colaboradores y a LOG-IN a situaciones de naturaleza jurídica de orden penal o civil. LOG-IN podrá tomar medidas judiciales, buscando la recuperación de los daños morales o patrimoniales;
- Es obligación de todo colaborador, así como de los terceros y/o de sus representantes legales, la lectura y la firma de un término de notificación de este Manual, ya sea a través de término físico o electrónico; así como renovar su adhesión cuando hubiere modificación en el Manual.

En el caso que haya dudas o sugerencias con respecto a alguna directriz del Manual, deben enviarla al área de Compliance (compliance@loginlogistica.com.br).

Además de esto, Log-In mantiene un Plan de Comunicación y Entrenamiento,

que incluye la realización de capacitaciones periódicas de carácter obligatorio, con el objetivo de divulgar las directrices del Manual, las Políticas y los demás normativos de Integridad, a fin de concientizar sobre la importancia de su cumplimiento.

Aprobación y Revisiones

En el 2015, el Consejo de Administración aprobó por primera vez el Manual de Conducta Ética de LOG-IN.

El 18/10/2023, el Consejo aprobó el nuevo Manual de Conducta Ética. Esta es la tercera modificación de este documento, con la intención de seguir los cambios legales y regulatorios, la profundización del grado de madurez de su Programa de Integridad y de sus compromisos éticos y de gobierno ambiental, social y corporativo.

Término de notificación y acuerdo del manual de conducta ética - Colaboradores

Declaro que recibí, leí y comprendí el Manual de Conducta Ética de LOG-IN, y estoy consciente de las directrices establecidas y su relevancia para mí y para la empresa. Me comprometo a cumplirlo integralmente, replicar sus informaciones y denunciar al Canal de Denuncia de LOG-IN, en el caso que esté consciente de cualquier incumplimiento, bajo pena de sujetarme a las medidas administrativas y legales correspondientes, durante todo el período de mi vínculo laboral y posteriormente, en aquello que sea aplicable.

Declaro estar consciente de la existencia y función del Canal de Denuncia de LOG-IN y de cómo utilizarlo, en el caso que sea necesario.

Nombre completo (letra de molde):

Nº de matrícula:

Firma:

Término de notificación y acuerdo del manual de conducta ética - Terceros

Declaro que recibí, leí y comprendí el Manual de Conducta Ética de LOG-IN, y estoy consciente de las directrices establecidas y su relevancia para mí y para la empresa. Me comprometo a cumplirlo integralmente, replicar sus informaciones dentro de mi organización y denunciar al Canal de Denuncia de LOG-IN, en el caso que esté consciente de cualquier incumplimiento, bajo pena de sujetarme a mí y a la empresa que represento a las medidas administrativas y legales correspondientes, durante todo el período del vínculo contractual y posteriormente, en aquello que sea aplicable.

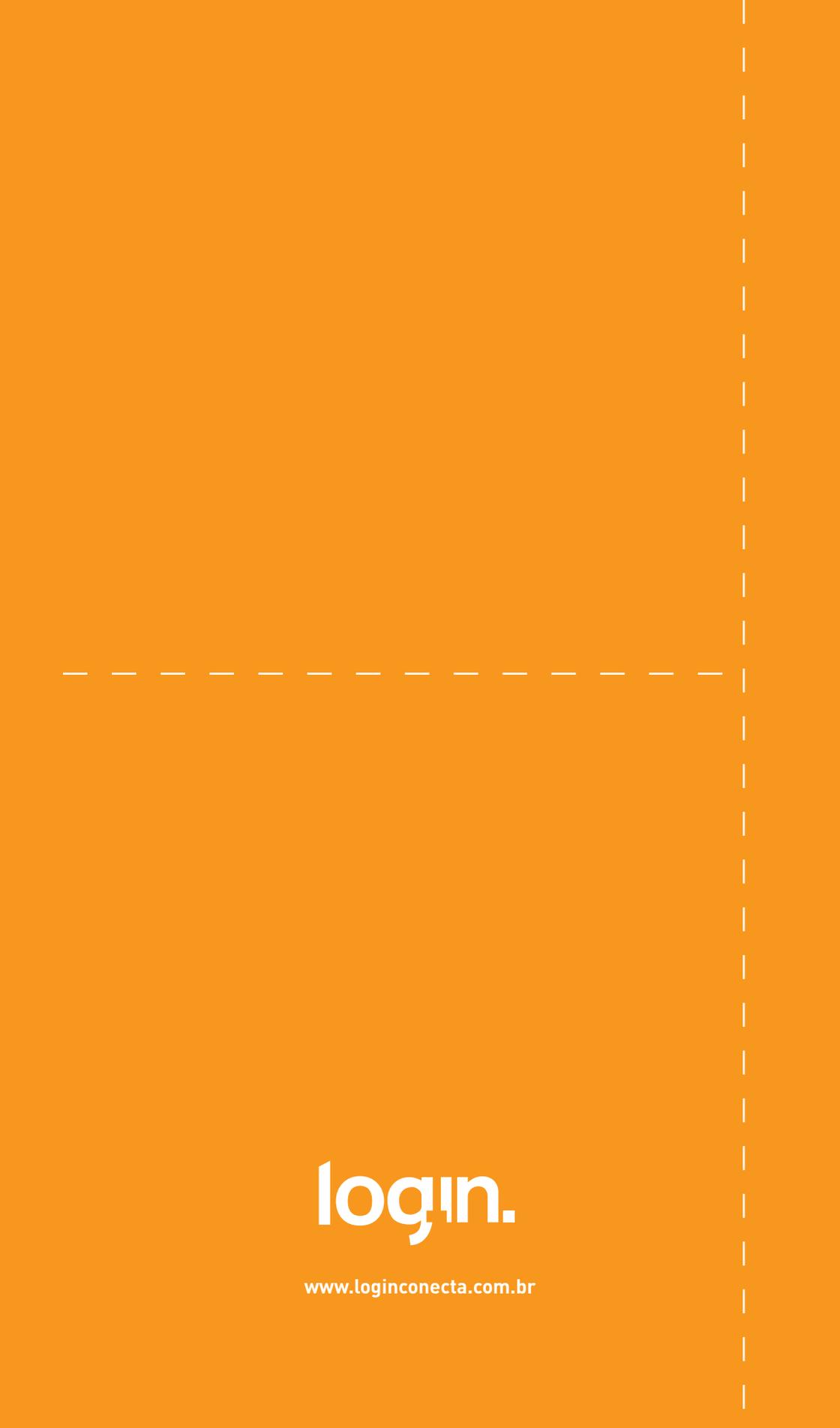
Declaro estar consciente de la existencia y función del Canal de Denuncia de LOG-IN y de cómo utilizarlo, en el caso que sea necesario.

Nombre completo de la empresa u organización:

Nombre completo del Representante Legal (letra de molde):

CNPJ:

Firma:



login.

www.loginconecta.com.br